

ACTA NUMERO CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día Doce de Junio del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Levantar el paro administrativo causado por emergencia sanitaria COVID 19, al proyecto “Parque Infantil La Palma” se autoriza al arquitecto Walter Menjivar Tobar y al supervisor Herber Antonio Vásquez, reanudar labores a partir de Martes 16 de Junio y así culminar con el tiempo contractual restante. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad de Proyectos, UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar ordenanza transitoria de dispensa de intereses y multas provenientes de deudas por tasas de servicios municipales e impuestos a favor del municipio de Ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango, bajo el decreto Numero 02-2020 el cual se enviara al diario oficial para su publicación siendo efectiva 8 días después de publicación con una vigencia hasta el 22 de Diciembre del corriente año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 34.00	Funcionamiento
María Antonia Romero de Marín	\$ 57.00	Propios
Carlos Aquilino Murcia Rivera	\$ 87.50	Funcionamiento

David Ernesto Díaz Sola	\$ 375.00	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 86.70	Propios
TOROGOZ SA de CV	\$ 102.40	5% Fiestas
Alberto Salvador Reyes Cruz	\$ 36.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 127.80	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 64.80	Funcionamiento
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 330.00	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 566.50	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 538.50	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 159.50	Propios
Valerio Jose Contreras Chacón	\$ 60.00	Propios
Miguel Osmundo Lopez Zepeda	\$ 35.00	Propios

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Compra de Insumos Agrícolas La Palma 2020” se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de carpeta técnica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Administrador de carpeta Agrícola.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Iniciar proceso de compra de 750 láminas para apoyo de personas de escasos recursos, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización de la cantidad de 750 láminas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando I que a través de decreto legislativo se mandata la reapertura económica gradual en cinco fases quien permitirá paulatinamente el inicio de actividades con la finalidad de establecer medida económicas que permitan estabilizar la economía nacional. II que como municipalidad desde ya hace tres meses no se reciben fondos propios y hay responsabilidades que asumir, este concejo, **ACUERDA:** Reapertura las Unidades de CATASTRO, Registro Familiar, Bolsa de empleo, Recepción a partir del lunes 15 de junio de 2020 con la finalidad de iniciar facilitando estos servicios a la población. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Acceso a la Información, Comunicaciones.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar los proyectos I Construcción de muro de mampostería en cantón EL Túnel por un monto de II Construcción de mampostería de piedra en colonia Cayaguanca por un monto de estos serán ejecutados bajo la modalidad de administración propia, se dan instrucciones a Tesorero municipal erogar los fondos del

proyecto “AMLP fondos decreto legislativo 650/ GOES/ emergencias 2020”
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorero Municipal a descontar del salario del señor Miguel Ángel Sánchez Soriano la cantidad de \$ 120.09 por préstamo solicitado a Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de IUSA y otras empresas de R.L. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal